



Dublín, 30 de Enero de 2017

Asunto: Informe Anual sobre la implementación de la obligación de desembarque

Ref.: Ares(2016) 6600479 24/11/216

Estimado Sr. Donatella,

El CC-ANOC agradece la oportunidad de realizar aportaciones al informe anual sobre la implementación de la obligación de desembarque (OD) por cuanto se trata de uno de los temas incluidos en el plan de trabajo del CC-ANOC. El cuestionario detallado en inglés dirigido a los Estados miembros y a las organizaciones de productores constituye una buena base de análisis, pero con el fin de evitar duplicidades el CC se ha concentrado en los efectos de la implementación de la obligación de desembarque desde una perspectiva regional.

Señalamos que 2016 fue el primer año de experiencia en la fase inicial de la obligación de desembarque en Aguas Noroccidentales por lo que resulta temprano poder formular una visión general a nivel regional de las consecuencias de la norma y los diferentes programas de ejecución nacionales. El pasado año, el CC elaboró unos dictámenes sobre el asunto (ver Anexo 1) relativo al pasado año y referido a ejemplos regionales específicos.

Con referencia al dictamen que el CC-ANOC ha preparado para el Grupo de Estados miembros de ANOC que está preparando la Recomendación Conjunta para 2018 (Anexo 1, punto 8), los siguientes puntos son pertinentes a las preguntas planteadas en su escrito:

- Los miembros del CC-ANOC observaron que las diferencias en las medidas reglamentarias entre zonas adyacentes (Mar de Norte, Golfo de Vizcaya) creaban problemas a la hora de interpretar la implementación de la OD;
- No todos los Estados miembros de las ANOC han actualizado los procesos de documentación de capturas, lo que causa problemas en el registro de capturas preciso. Es fundamental que la aplicación de la documentación de capturas sea armonizada entre todos los Estados miembros para garantizar una aplicación óptima y que se elaboren nuevos métodos de recogida de datos sencillos, rápidos y fáciles de utilizar (por ejemplo, la utilización de la tecnología de telefonía móvil) que ayuden a la recopilación de datos para la OD sin ningún costo adicional para la industria;
- Las pesquerías de arrastre de vara belgas se encontraron con una situación de estrangulamiento cuando la cuota baja de captura accesoria de lenguado en 7.hjk se agotó y, en efecto, se cerró la zona. Esto originó que el esfuerzo de esta flota se desplazase causando problemas en las zonas hacia las que se desplazaron los buques;



- La recogida de capturas de talla inferior a la reglamentaria todavía está en desarrollo, siendo las opciones o las instalaciones portuarias escasas o ninguna;
- Algunos miembros del CC-ANOC tuvieron dificultades para acceder a la financiación del programa del FEMP, lo que ocasionó retrasos en los estudios necesarios para mejorar la implementación de la OD.

En 2016, el CC-ANOC ha seguido el desarrollo de recomendaciones conjuntas del Grupo de Estados Miembros de ANOC para el plan de descarte para 2017. El CC-ANOC agradece la cooperación mejorada entre todas las partes y espera que las lecciones aprendidas de este proceso continúen conduciendo a un diálogo eficiente y productivo con el Grupo de Estados miembros de ANOC y con la Comisión en el año 2017 y posteriores.

El Consejo Consultivo se compromete a comunicar a la Comisión la experiencia de los miembros en el proceso de aplicación, en cuanto disponga de más información.

Atentamente,



Emiel Brouckaert
Presidente
Comité Ejecutivo

Anexo 1

Dictámenes del CC-ANOC sobre la Obligación de Desembarque aportados a la CE y a los Estados miembros en 2015 and 2016.

1	Respuesta del CC-ANOC a una carta del Estados Miembros de ANOC para consejos sobre la obligación de desembarque (1)	18/12/2015
2	Respuesta del CC-ANOC a la CE para la entrada de un informe anual sobre la aplicación del Obligación de Desembarque	29/01/2016
3	Respuesta del CC-ANOC a una carta del Estados Miembros de ANOC para consejos sobre la obligación de desembarque (2)	29/02/2016
4	Dictamen del CC-ANOC sobre la implantación de la Obligación de Desembarque en pesca demersal en 2017	13/05/2016
5	Respuesta de la Comisión a la petición del CC-ANOC para una evaluación científica de la gestión de lenguado en las divisiones VIIfg	21/06/2016
6	Respuesta inicial del CC-ANOC al informe del Grupo de Expertos de Control	22/08/2016
7	Recomendaciones sobre el informe del Grupo de Expertos de Control de los Estados Miembros de ANOC	02/12/2016
8	Dictamen del CC-ANOC sobre la implementación de la Obligación de Desembarque de especies demersales en 2018	31/01/2017